

1.2

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

■ POLÍTICA DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

La promoción del PDI que ha obtenido la acreditación a los cuerpos docentes universitarios se ha visto condicionada por la prórroga de los Presupuestos de Generales del Estado de 2018. El Consejo de Gobierno, previa negociación y acuerdo con los órganos de representación del PDI, ha aprobado los criterios para la convocatoria de las plazas de cuerpos docentes relativas a la tasa de reposición por las bajas producidas durante el año 2018, con base en la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Granada de 2019, por Resolución de 2 de abril de 2019 (BOJA n.º 66 de 5 de abril de 2019). Estos criterios se han traducido en la convocatoria de:

- **1 plaza de Catedrático de Universidad vinculada al Sistema Andaluz de Sanidad,**
- **123 plazas de profesor Titular de Universidad para permitir la promoción del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Granada** acreditado a Titular de Universidad (de estas, dos plazas se han cubierto por el turno de discapacidad).
- **28 plazas de Profesor Contratado Doctor para permitir la estabilización de profesorado contratado doctor interino.**
- **39 plazas de Profesor Contratado Doctor para permitir la estabilización de Profesores Ayudantes Doctores y otras figuras de investigadores, como Juan de la Cierva y Marie Curie.**
- **17 plazas de profesor Titular de Universidad para posibilitar la estabilización de investigadores del Programa Ramón y Cajal.**
- **17 plazas de Profesor Contratado Doctor para posibilitar la estabilización de investigadores del Programa Ramón y Cajal.**
- En virtud del artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 10/2015), la anterior oferta de empleo público para el año 2017 se ha ampliado con la convocatoria de **40 plazas de Profesor Catedrático de Universidad por promoción interna** (de estas, una plaza se han cubierto por el turno de discapacidad).

Es importante destacar que con las convocatorias de plazas de Catedrático de Universidad y Profesor Titular de Universidad derivadas de esta Oferta Pública de Empleo se ha logrado eliminar las listas de profesores acreditados en espera de la oportunidad de concursar a una plaza del nivel para el que tienen la acreditación,

Por otra parte, en el convencimiento de que es extremadamente urgente y necesario incorporar a la plantilla de la Universidad de Granada nuevo profesorado contratado que pueda dar respuesta a las necesidades docentes y que, además, permita una renovación lógica de la plantilla se ha producido la contratación de profesorado a tiempo completo de las categorías ordinarias (por acuerdos de Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2018 y de 24 de mayo de 2018) que pueda cumplir con los estándares de calidad exigibles a una institución como la Universidad de Granada. Estas convocatorias se han concretado en:

- En el campus de Ceuta, **8 plazas de Profesor Ayudante Doctor.**
- En el campus de Melilla, **14 plazas de Profesor Ayudante Doctor, 9 plazas de Profesor Asociado y 1 plaza de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.**
- En el campus de Granada, **148 plazas de Profesor Ayudante Doctor por necesidades docentes, 2 plazas de Profesor Ayudante Doctor por necesidades de investigación y 20 plazas de Profesor Asociado.**

El número de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Granada de 2019 anteriormente mencionada asciende a 224 mientras que la tasa de reposición que para el año 2019 permite ofertar hasta 305 plazas, por lo que se está preparando una Oferta de Empleo Público Complementaria.

Otras líneas de actuación relacionadas con la política de acceso y promoción del personal docente e investigador de la Universidad de Granada y de mejora de las condiciones laborales que se han llevado a cabo durante 2019 son:

- **Promoción y adaptación de los contratos de profesorado laboral**, de acuerdo con el I Convenio Colectivo de Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Andaluzas y con el acuerdo de 22 de mayo de 2018 de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del citado Convenio Colectivo: 5 adaptaciones de contrato de Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor interino, 28 adaptaciones de contrato de Profesor Contratado Doctor interino a Profesor Contratado Doctor y 60 adaptaciones de contrato de Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor.
- **Adaptación de Profesores Colaboradores a la figura de Profesor Contratado Doctor**: un total de 4 adaptaciones.
- Se ha iniciado un proceso de **estabilización del Profesorado Asociado acreditado con vocación académica y que opten por la vía laboral Universitaria exclusiva**. En la OPE-2019 se ofertó 1 plaza de Profesor Titular de Universidad..
- La **contratación de Profesores Sustitutos Interinos en aquellos casos en los que concurrieran necesidades urgentes e inaplazables** que afectaran al normal desarrollo de las obligaciones docentes, con base en la Orden de Autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento para la contratación temporal de profesorado universitario de las universidades públicas andaluzas. Se han realizado 130 contrataciones de este tipo para atender las necesidades docentes durante el curso 2018-2019.
- Aprobación (en la reunión del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2019) del **“Programa para la captación y permanencia en la Universidad de Granada de nuevo personal investigador del programa Ramón y Cajal y de los programas del European Research Council.”**
- Aprobación (en la reunión del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2019) de la modificación del “Plan de estabilización de personal investigador y de incorporación de Profesores Ayudantes Doctores por necesidades de investigación”, por la que **se incorporan los investigadores del Programa de captación de talento UGR-Fellows/Athenea3i. Así mismo se introduce la posibilidad de estabilizar a los investigadores incluidos en el apartado B, en la figura de Profesor Contratado Doctor, siempre que la tasa de reposición lo permita.**
- Por aplicación de la cláusula tercera del Protocolo de actuación del programa “María Castellano Arroyo”, se ha elaborado, para su futura aprobación, el modelo de convenio específico a firmar por la Universidad de Granada y el Servicio Andaluz de Salud.
- Aplicación y gestión del acuerdo de la Mesa Sectorial de Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Andalucía, de la convocatoria de evaluación de los complementos autonómicos (publicada en el BOJA de 16 de noviembre de 2018 y resuelta en octubre de 2019).

➡ (Ver Anexos: 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3)